

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

Vistos: la Resolución n° 44/99 y el Expediente Interno n° 254/99; y

Considerando:

Que en el acuerdo del pasado 19 de octubre se decidió la compra de un automotor para uso de los Señores Ministros por un valor de hasta treinta mil pesos (\$ 30 000.00).

Que, mediante su dictamen n° 92/99 de fs. 13, la Asesoría Jurídica dio el encuadre legal a la contratación.

Que el área de compras y contrataciones emitió la orden de provisión n° 99/99, que consta a fs. 62/63.

Que dada intervención al área de contaduría, esta realizó el informe correspondiente y afectó presupuestariamente el gasto.

Que la Asesoría Jurídica ha producido su dictamen n° 109 de fs. 59, dando el encuadre legal a la contratación.

Que la Dirección de Administración Financiera hace la elevación de forma dando su conformidad a las tramitaciones realizadas por las áreas bajo su dependencia.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar la contratación directa, encuadrada en lo establecido en el apartado g) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99, con la firma IGARRETA S.A.C.I. por la suma de VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 26 800,00) por exclusividad en la provisión de un (1) automóvil marca Ford, versión Mondeo Ghia, cuatro puertas, naftero con motor 2.0, sin uso y sin rodar, conforme la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
2. Impútese en la forma señalada por la Dirección de Administración Financiera.
3. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta)

R/PTSJ N° 33/99.